

	
10/06/2022	
ENTRADA Nº	165.014

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

JUNTA DE EXTREMADURA

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n Modulo C 2ª planta
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 54 15


**COLEGIO DE INGENIEROS
TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS**
C/ José Abascal, 20 – 1º, 28003 – Madrid

Asunto: Notificación Resolución Recurso de Reposición.

Adjunta a la presente, se remite Resolución al recurso de reposición presentado por el representante de la entidad COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS, frente a la Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de 22 de marzo de 2022 (D.O.E nº 57 de 23 de marzo), por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas para el nombramiento de personal funcionario interino, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica
El jefe de Sección de RR.HH. y Régimen Interior

Antonio Fernández Zacarías

Csv:	FDJEXW29Q5VJA7DXH5NU7BAULYHFER	Fecha	02/06/2022 13:18:27	
Firmado Por	ANTONIO FERNANDEZ ZACARIAS - J. Sec. De Rr.hh. Y Regimen Interior			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	





JUSTIFICANTE DE SALIDA

Tipo de registro: salida
Número de registro: 202251000014253
Fecha y hora de registro: 3/06/22 10:29
Oficina: TES.SALIDAS

ORIGEN

Unidad tramitación origen: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Código UAD: SECRETARÍA GENERAL - C. PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
JUNTA DE EXTREMADURA
A11038115

DESTINO

COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN
Resumen: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN PROCESO SELECCIÓN CONSTITUCIÓN DE CUATRO LISTAS DE ESPERA ESPECÍFICAS

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	Referencia / UID	HASH
OR COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS_ TS(F).pdf	ORIGINAL	DOCUMENTO ADJUNTO	_8966f95d-7ab4-4514-8d2e-05c6ba5ad347	d//HfPoBw+8cJQbYcJlgQLtacZMPSAoSN/Q0sbNcb5o=
Resolución Recurso Reposición_Ingenieros Civiles(F).pdf	ORIGINAL	DOCUMENTO ADJUNTO	_b2ed1251-4391-4493-b9af-c35b69393d3a	nZeT24H40cTpSu+g2EGclCqTRmMgTnk7pFqZy5YUPHU=

Acompaña doc física requerida

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.



Paseo de Roma, s/n Modulo C 3ª planta
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 54 15

Visto el recurso de reposición presentado con fecha de entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura el 18 de abril de 2022, por D. Carlos Dueñas Abellán, en nombre y representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas frente a la Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de 22 de marzo de 2022 (D.O.E nº 57 de 23 de marzo) por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", se dicta resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO



PRIMERO.- Con fecha 22 de marzo de 2022 se dicta Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".

SEGUNDO.- Seguido el procedimiento por sus cauces reglamentarios, el 23 de marzo de 2022 se publica Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU" (DOE núm. 57, de 23 de marzo).

TERCERO.- Con fecha 18 de abril de 2022, el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas interpone recurso de reposición frente a la Resolución de 22 de marzo de 2022 (D.O.E nº 57 de 23 de marzo) por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino, en el marco del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU".

Concretamente recurre la base segunda, apartado 1.e) en relación con el Anexo I en el que se indica el requisito imprescindible de titulación para cada uno de los puestos objeto de esa convocatoria, haciendo referencia, en concreto, a los puestos de Gestión de Proyectos Ambientales, para los que se debe estar en posesión de los títulos de Licenciado/a o Grado en Biología o Licenciado/a o Grado en Ciencias Ambientales y de Gestión de Proyectos Hidráulicos, que exige estar en posesión del título de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o título universitario de máster que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.

Csv:	FDJEXJXBFTANXKRSA6LLMA7JER9UNN	Fecha	01/06/2022 12:22:52
Firmado Por	OLGA GARCIA GARCIA - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



CUARTO.- Se interpone el citado recurso solicitando que se *“dicte resolución por la que estimando el recurso se consideren aptas las titulaciones de Ingeniería Civil para los puestos señalados, admitiendo las mismas a todos los efectos oportunos, con todos los pronunciamientos necesarios para la participación de estos titulados en el proceso selectivo.”*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente recurso tiene por objeto impugnar la Resolución de 22 de marzo de 2022 (D.O.E nº 57 de 23 de marzo) por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

El recurso presentado, es el administrativo de reposición, que se interpone en contra de un acto que a tenor de lo estipulado en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), pone fin a la vía administrativa.

SEGUNDO.- El recurso ha sido interpuesto por persona legitimada al efecto (concretamente por el Presidente del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, condición acreditada con documento que acompaña al escrito de interposición del recurso), contra un acto susceptible de recurso en vía administrativa, y dentro del plazo legalmente establecido, al no haber transcurrido entre la publicación de la Resolución recurrida y la interposición del mismo, el plazo superior a un mes, regulado en el artículo 124.1 de la LPACAP.

Es competencia de esta Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, actuando por delegación de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública (Resolución de 17 de marzo de 2022 – DOE núm. 56, de 22 de marzo de 2022), la resolución del recurso interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Entrando en el fondo de la pretensión del recurrente, basada en que en el Anexo I, para los 5 puestos de Gestión de Proyectos Ambientales se incluya a los títulos de Graduados en Ingeniería Civil, para que puedan participar en la convocatoria en igualdad de condiciones con los profesionales con Grado/Licenciatura en Biología o Ciencias Ambientales, hay que decir lo siguiente:

Según el punto primero de la Base Segunda de la Resolución de 22 de marzo de 2022, para ser admitido a la realización del proceso selectivo correspondiente, los aspirantes deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, durante el desarrollo del proceso selectivo y mantener hasta el momento de la toma de posesión, entre otros, el requisito de *“e) Estar en posesión de la titulación que se especifica en el anexo I para cada puesto o cumplir las condiciones para obtenerla.”* En este caso de los títulos de Licenciado/a o Grado en Biología o Licenciado/a o Grado en Ciencias Ambientales.

A este respecto, debe ponerse de manifiesto que la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad es perceptora de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia regulado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12

Csv:	FDJEXJXBFTANXKRSA6LLMA7JER9UNN	Fecha	01/06/2022 12:22:52
Firmado Por	OLGA GARCIA GARCIA - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Este fondo se regula en Extremadura mediante el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El hecho de exigir unas titulaciones para formar parte de las listas de espera convocadas, en este caso la correspondiente a los puestos de Titulados Superiores Gestión de Proyectos Ambientales, y no otras, deriva directamente del ejercicio de la potestad de autoorganización de la Administración, potestad que se concreta en la facultad de cada Administración Pública para organizar sus servicios y estructuras de personal y de funcionamiento de la forma más adecuada para alcanzar el interés general y lograr los objetivos de eficacia y de prestación de servicios públicos de calidad y en todo caso con sometimiento a la ley y al derecho.

Asimismo, cabe destacar que dichos puestos serán cubiertos en régimen de interinidad y que han sido creados con la finalidad exclusiva de gestionar la ejecución de los proyectos aprobados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, motivo por el cual se han exigido titulaciones concretas relacionadas directamente con las actuaciones contempladas en el mismo y cuya duración no podrá superar, en ningún caso, los tres años, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En informe emitido, con fecha 30 de mayo de 2022, por la Dirección General de Sostenibilidad, centro directivo al que se encuentran adscritos estos puestos, se expone lo siguiente *“Los Recursos de Reposición indicados anteriormente solicitan la modificación de las titulaciones que pueden optar a los puestos de “Titulado Superior de Gestión de Proyectos Ambientales”, de forma que se incluyan las siguientes:*

- *Ingeniería de Montes.*
- *Grado en Ingeniería Forestal y en Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural.*
- *Ingeniero Agrónomo y Máster equivalente que habilite el ejercicio de esta profesión.*
- *Graduados en Ingeniería Civil.*

Tras analizar la documentación incluida en los recursos citados, se considera que existen fundamentos suficientes para admitir los mismos, dados los créditos en formación ambiental acreditada en los planes de estudio presentados, y se solicita que se incorporen las titulaciones indicadas en el punto 4 del presente documento (y las titulaciones equivalentes), entre las que pueden optar a los puestos de Titulados Superiores de Gestión de Proyectos Ambientales convocadas mediante Resolución de 22 de marzo de 2022, de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.”

En cuanto a la pretensión de que la titulación de Ingeniería Civil sea admitida a la participación en el proceso selectivo para la constitución de listas de espera de Titulados Superiores de Gestión de Proyectos Hidráulicos, si bien no se especifica expresamente esta titulación como una de las admitidas para la participación en este proceso selectivo, sí se han tenido en cuenta todas las solicitudes recibidas por parte de estos titulados, al entender que poseen la competencia necesaria para el desarrollo de las funciones específicas precisas para la gestión de los proyectos aprobados en este ámbito. Así lo informa, con fecha 13 de mayo de 2022, además, la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas, según la cual *“6. Que la formación de los/as Ingenieros/as Técnico de Obras Públicas comprende conocimientos de los aspectos técnicos vinculados a los sistemas de conducciones, tanto en presión como en lámina libre, conocimiento y comprensión de los sistemas de abastecimiento y saneamiento, así como de su dimensionamiento, construcción y conservación, conocimiento y capacidad para proyectar y dimensionar obras e instalaciones hidráulicas y planificación y gestión de recursos hidráulicos, conocimiento de los*

Csv:	FDJEXJXBFTANXKRSA6LLMA7JER9UNN	Fecha	01/06/2022 12:22:52
Firmado Por	OLGA GARCIA GARCIA - La Consejera		
Uri De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



proyectos de servicios urbanos relacionados con la distribución de agua y el saneamiento, conocimiento, así como de su dimensionamiento, construcción y conservación.

7. Teniendo en cuenta lo anterior ha de reconocerse la capacidad técnica de los graduados en Ingeniería civil para el correcto desarrollo de los 2 puestos de Gestor de Proyectos Hidráulicos.”

De acuerdo con lo expuesto, esta Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, a la vista de los hechos y fundamentos descritos, y en uso de las facultades que tiene conferidas por delegación,

RESUELVE

ESTIMAR el recurso presentado con fecha de 18 de abril de 2022 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas frente a la Resolución de 22 de marzo de 2022 (D.O.E nº 57 de 23 de marzo) por la que se aprueban las bases de la convocatoria que han de regular el proceso de selección para la constitución de cuatro listas de espera específicas en el Cuerpo de Titulados Superiores para el nombramiento de personal funcionario interino, en el marco del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU” y, en consecuencia, modificar la Orden de convocatoria añadiendo a través de su Anexo I, para las tipologías de puestos de Gestión de Proyectos Ambientales y Gestión de Proyectos Hidráulicos, la titulación de Ingeniería Civil, disponiendo la apertura del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha modificación, para la presentación de solicitudes por los/as aspirantes que estuvieran en posesión de la titulación de Ingeniero/a de Montes, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de 22 de marzo de 2022 (D.O.E nº 57 de 23 de marzo).

Notifíquese la presente Resolución al interesado haciéndole constar que contra la misma, por agotar la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P.D. LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

(Resolución de 17 de marzo de 2022 -DOE núm. 56, de 22 de marzo de 2022)

Fdo.: Olga García García

Csv:	FDJEXJXBFTANXKRSA6LLMA7JER9UNN	Fecha	01/06/2022 12:22:52
Firmado Por	OLGA GARCIA GARCIA - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4

